

**Al contestar refiérase
al oficio N° 10259**

12 de julio, 2021
DFOE-CAP-0433

Licenciada
Grethel Mora Chacón
Presidenta de la Junta Directiva
POPULAR SEGUROS CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
grmora@bp.fi.cr

Estimada señora:

Asunto: Autorización de nombramiento interino del auditor interno de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A.

En atención a su oficio sin número del 1 de julio de 2021 y el oficio PSTH-0349-2021 del 7 de julio de 2021, mediante los cuales, conforme a la aprobación realizada por la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, S.A (Popular Seguros)¹, solicita autorización para nombrar de forma interina al Máster Ronald Benavides Umaña como auditor interno de esa Correduría por el plazo de 5 meses y 21 días, en virtud de que la citada plaza quedó vacante con la jubilación del anterior titular de esa unidad, se le comunica que se resuelve: **AUTORIZAR** el citado nombramiento, conforme a lo detallado a continuación:

I. **NORMATIVA APLICABLE**

Conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y el punto 2.2.2 de los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR*”, corresponde a la Contraloría General autorizar el nombramiento interino para la plaza de auditor interno de Popular Seguros; mientras la Administración realiza el proceso público para nombrar al profesional en esa plaza por tiempo indefinido, bajo el entendido que tal nombramiento no puede exceder el plazo de 1 año.

II. **DETALLE DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS**

Las certificaciones aportadas en la solicitud realizada y que sirven de respaldo para demostrar que el nombramiento interino cumple con lo dispuesto en la citada normativa, se encuentran suscritas por la Licda. Dary Parra Juarez, en su condición de Gestora de Talento Humano, y se detallan a continuación:

1. Que la plaza de auditor interno se encuentra vacante, la plaza no tiene impedimento alguno de ser ocupada y la misma cuenta con el contenido suficiente para cubrir la respectiva erogación.
2. Que el postulante para ser nombrado como auditor interno interino, cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos citados supra y en la normativa jurídica vigente.

¹ Acuerdo N° JDPS-333-Acd-256-2021-Art-5, de la sesión ordinaria N° 333, del 30 de junio de 2021.

DFOE-CAP-0433

2

12 de julio, 2021

3. Que el perfil para el cargo de auditor interno que se encuentra en el Manual de Puestos de Popular Seguros incluye las funciones y los requisitos de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en la normativa correspondiente.

En atención a lo establecido en el inciso c) del punto 2.2.3 de los Lineamientos mencionados, se suministró la información requerida del postulante al cargo de auditor interno interino.

III. AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DE AUDITOR INTERNO

Con fundamento en la normativa citada y en las certificaciones aportadas, se resuelve: **AUTORIZAR** a la Junta Directiva de Popular Seguros, para que proceda a nombrar de forma interina al Máster Ronald Benavides Umaña, cédula de identidad 1-0680-0363, como auditor interno de esa Institución, a tiempo completo y por un plazo de hasta **5 meses y 21 días, contados a partir de la recepción del presente oficio**, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.5 de los Lineamientos supra citados.

En ese sentido, se comunica que una vez recibido el presente oficio, el nombramiento del auditor interno interino **deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles** siguientes, según así lo establece el punto 2.2.6 de los Lineamientos en comentario. No omitimos manifestarle que durante el periodo del interinato autorizado, la Administración de Popular Seguros se encuentra obligada a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor, la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal y de la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria los requisitos dispuestos en el ordinal 2.3.8 de los precitados Lineamientos.

A su vez, se advierte que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del interinato autorizado sin responsabilidad patronal, lo cual debe ser advertido al profesional interino nombrado en dicho puesto.

Atentamente,



Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área

Licda. Natalia Romero López
Asistente Técnica

Licda. Joselyne Delgado Gutiérrez
Fiscalizadora

avm

NI: 18503-2021, 19015-2021
G: 2021000847-6